

RESOLUCION N° 9210

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución N° 6053, de 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de Diciembre de 1.977, se ha otorgado ante el Notario 3° del Cantón Guayaquil Dr. Gonzalo Moreno Llor, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima "BEEEL AMARA SOCIEDAD ANONIMA"

QUE el Señor Eduardo Daccach Samán, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada Compañía.

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "BETEL AMARA SOCIEDAD ANONIMA", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, representado por dos mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario 3° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de Diciembre de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante esta Resolución y siente razón de su cumplimiento.

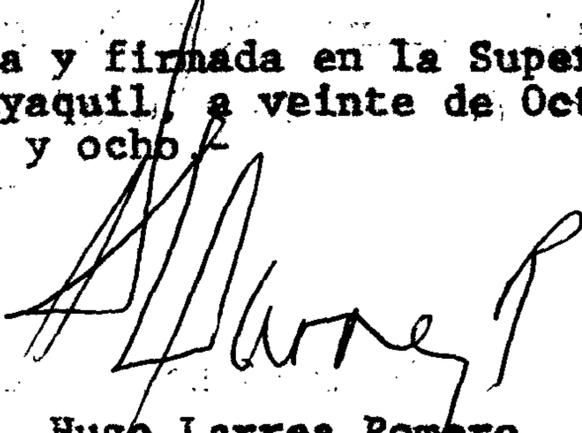
ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañias y Art. 3° del D.S. N° 733, de 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula décima de la escritura pública de 30 de Diciembre de 1.977; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

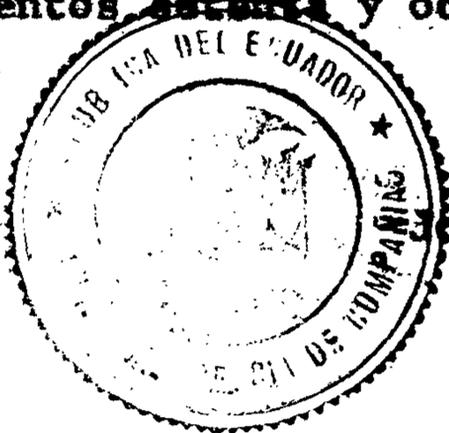
ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas: a) inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad, ubicados en el Sector Chipipe, descritos en la cláusula décima de la escritura pública de 30 de Diciembre de 1.977; y, b) Cumpla con el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro.

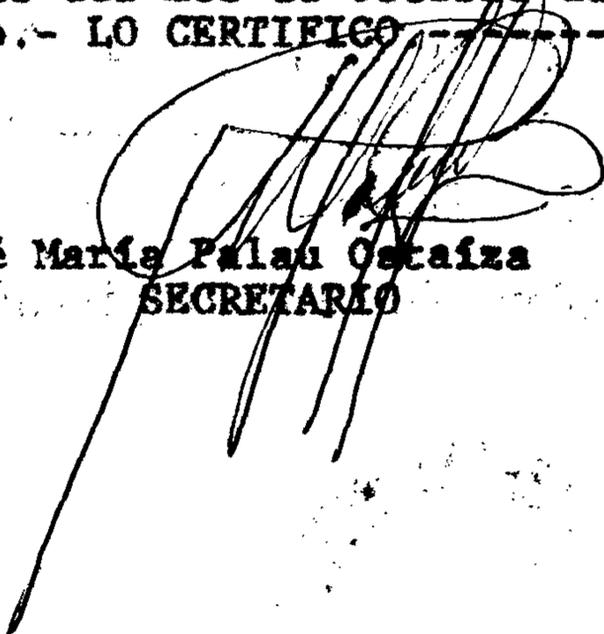
ARTICULO SEXTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública 30 de Diciembre de 1.977, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a veinte de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.


Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el Señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- **LO CERTIFICO**

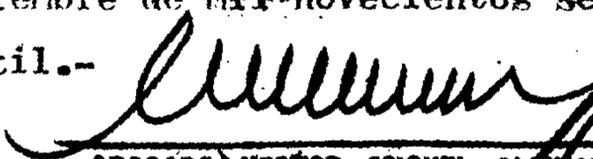



José María Palau Ostaiza
SECRETARIO

Res. 9210
JLA-ldes.
10.20.78.

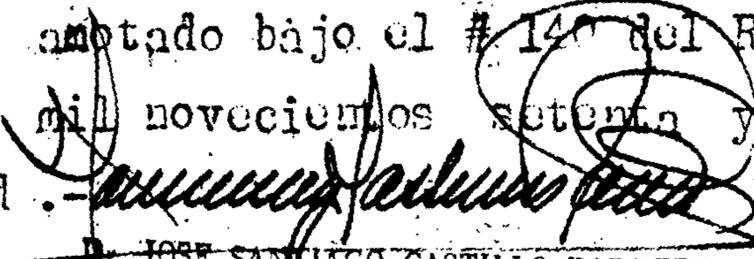
I

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta Resolución de fojas 27.352 a 27.356, número 5.965 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.142 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

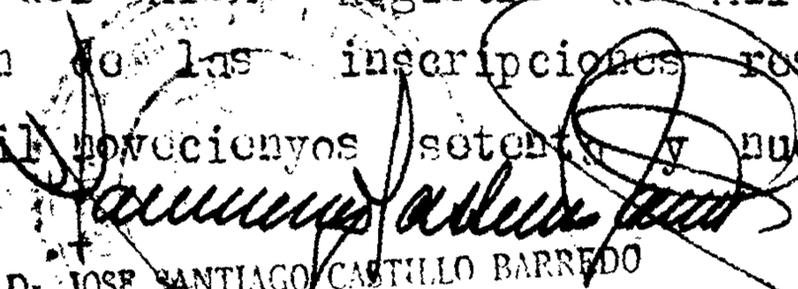

ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Queda inscrito el aporte de fojas 839 a 864 - # 74 del Registro de Propiedad y anotado bajo el # 140 del Repertorio.- Guayaquil Enero ocho de mil novecientos setenta y nueve El Registrador de la Propiedad.


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas -- 938 - 2650 del Registro de Propiedad de mil novecientos - cuarenta y siete , 4298 del mismo Registro de mil novecientos cincuenta y cuatro , 4816 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis , y 1750 del mismo Registro de mil novecientos setenta y cinco , al margen de las inscripciones respectivas , Guayaquil Enero ocho de mil novecientos setenta y nueve .- El Registrador de la Propiedad


Dr. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

